

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2014**

PRESIDENTE

D. José MUÑOZ ARIAS

VOCALES

D. Valentín ALZINA AGUILAR
D. Iñaki CABASÉS HITTA
D. Iñaki CRESPO SAN JOSÉ
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Edurne EGUINO SASIAIN
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D. José Enrique ESCUDERO ROJO
D. Antonio M^a GOICOECHEA ARMENDÁRIZ
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. José M^a IRISARRI OLLACARIZQUETA
D. Sebastián MARCO ZARATIEGUI
D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS
D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ
D. Jorge Agustín MORI IGOA
D. Manuel ROMERO PARDO

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las 13 horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de febrero de dos mil catorce, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de Don José MUÑOZ ARIAS y con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL.

Asiste, igualmente, D^a Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y D. Jesús VELASCO PÉREZ, Director del Área de Transporte.

EXCUSA SU ASISTENCIA

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

PRIMERO.- ACTA DE LAS SESIONES DEL 23 01 14 Y 28 01 14

VISTO el borrador de las actas correspondientes a las sesiones de 23 de enero y 28 de enero de 2014,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 001-14 a 051-14, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- CONVENIO NILSA FINANCIACIÓN PLAN INVERSIONES 2009-2012

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en el ámbito de sus competencias, redactó el proyecto denominado "Compostaje Fangos Arazuri (Plan Navarra 2012)", con objeto de mejorar el proceso de tratamiento de los fangos resultantes del proceso de depuración de las aguas residuales urbanas en la depuradora de Arazuri.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de fecha 24 de septiembre de 2013 se aprobó un convenio de colaboración con NILSA para hacer efectiva la aportación económico financiera a la mancomunidad hasta alcanzar el 100 % de la inversión.

El Departamento de Economía Hacienda Industria y Empleo del Gobierno de Navarra ha planteado la modificación del apartado 1 del citado Convenio.

Dada la urgencia de su tramitación el Presidente de la Mancomunidad firmó con fecha 10 de febrero el convenio con el nuevo texto propuesto que se presenta para su ratificación.

SE ACUERDA, por unanimidad,

1.- Ratificar la modificación del convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la sociedad pública NILSA relativo a la gestión de las aportaciones consignadas para la financiación del coste del proyecto “Compostaje Fangos Arazuri (Plan Navarra 2012)”, en el marco de lo establecido en la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de inversiones locales para el periodo 2009-2012 formalizado por el Presidente de la mancomunidad con fecha 10 de febrero de 2014.

CUARTO.- PLAN FINANCIERO AMPLIACIÓN COLECTORES PLUVIALES BERRIOZAR

El artículo 44 del Decreto Foral 5/2009, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, establece que las entidades locales cuyas inversiones estén incluidas en dicho plan deberán presentar en el Departamento de Administración Local diversos documentos entre los que se encuentra: *“Plan financiero de la obra a ejecutar, desglosando la financiación del importe auxiliable y de la inversión que se prevea ejecutar, con el acuerdo corporativo de la entidad local solicitante, en el que se acredite su aprobación”*.

Aunque la obra “SM286993 AMPLIACIÓN COLECTORES PLUVIALES EN BERRIOZAR” no está incluida en el Plan de Inversiones, se ha solicitado autorización de inicio para la citada obra.

Mediante Acuerdo de 4 de octubre de 2011, la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona delegó en la Comisión Permanente la adopción de los acuerdos que integran los procedimientos de los correspondientes Planes de Inversiones.

Por lo tanto, se presenta para su aprobación el Plan financiero de las obras a ejecutar.

SE ACUERDA, por unanimidad

- 1. Aprobar el Plan financiero de la obra “SM286993 AMPLIACIÓN COLECTORES PLUVIALES EN BERRIOZAR” a efectos de solicitar la autorización de inicio de la misma.**
- 2. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de su sociedad de gestión “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.” financiará la totalidad de la inversión con el resto de recursos previstos en el artículo 7 de la Ley Foral 16/2008, sin renunciar a que en un futuro pudiera acogerse a las ayudas previstas para este tipo de inversiones.**
- 3. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.**

QUINTO.- ACUERDO CON ECOEMBES

En Mayo de 2013, el Gobierno de Navarra y ECOEMBES firmaron la renovación del Convenio Marco que regula los compromisos de ambas partes en el sistema integrado de gestión de envases, para el ámbito de la Comunidad Foral. Posteriormente, en Agosto de ese mismo año, por acuerdo de la Comisión Permanente, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona firmó la adhesión a dicho Convenio Marco.

Uno de los objetivos básicos del Convenio, es el fomento de la recogida selectiva y la selección de envases. Para ello, se pueden establecer acciones de mejora en el rendimiento en los equipos y procesos de trabajo de las plantas de selección.

En el desarrollo de las acciones del convenio, SCPSA y Ecoembes han trabajado, durante 2013, en el estudio de acciones de mejora en la planta de selección del CTRU, que reviertan en un incremento de la recuperación de envases. Las conclusiones obtenidas aconsejan la sustitución de elementos de la instalación, como el rompebolsas, que garanticen el incremento buscado.

Para ello ECOEMBES destinará 300.000 € (IVA excluido) para la realización de acciones de mejora en el año 2014, al objeto de alcanzar una efectividad del 85% en dicha planta de selección, lo que supone un incremento de ingresos anuales, para SCPSA, por el incremento de materiales recuperados.

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de su sociedad de gestión (Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.), se compromete a la realización de las acciones de mejora antes del 31 de Diciembre de 2014.

En base a lo expuesto y dentro de las acciones a realizar en el año 2014, se propone la realización de un Acuerdo entre Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y ECOEMBES, S.A. para la realización de mejoras en el proceso de selección de envases ligeros de la planta de Góngora, cuyo coste de inversión asume íntegramente Ecoembes.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de la Mancomunidad por la que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

La Sra. Eginu solicita que se analice la posibilidad de realizar una campaña sobre la presentación de los residuos de envases en los contenedores sin bolsa para mejorar los resultados de recuperación.

SE ACUERDA, por unanimidad

1.- Aprobar el convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Ecoembalajes España, S.A relativo la mejora del proceso de selección de envases ligeros en la planta de tratamiento de residuos de Góngora con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de los residuos de envases.

SEXTO.- DATOS ESTADÍSTICOS

VISTO el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de enero de 2014,

SE ACUERDA, darse por enterados.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Sr Velasco explica la información remitida sobre la evolución de viajeros durante la huelga y después de la huelga y expone detalladamente el Informe sobre los incidentes ocurridos en dos autobuses del transporte urbano comarcal, así como sobre la valoración del mantenimiento general de la flota del transporte urbano comarcal, haciéndose entrega del informe a todos los asistentes.

El Presidente informa sobre la Resolución del TAN que anula el Convenio formalizado entre el Ayuntamiento de Etxauri y la mancomunidad en materia de coordinación del servicio de taxi. Comenta que, en principio la solución será la de formalizar un nuevo convenio con el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Etxauri. En la próxima sesión se podría presentar para su aprobación y en caso de que el Gobierno de Navarra no aceptase su firma podría analizarse la posibilidad de recurrir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

La Sra Eginu pregunta sobre la documentación remitida por el comité de empresa de TCC, sobre la negociación del convenio y el problema de la uralita en un tejado.

El Presidente informa de que ha habido dos reuniones. El planteamiento es que en un plazo breve que podría ser entre un mes y medio o dos se pueda pactar el nuevo convenio, pero quiere recalcar que es una negociación entre Empresa y trabajadores y que la Mancomunidad no es una tercera parte negociando. Asimismo los problemas de las instalaciones deberá resolverlos TCC.

Se informa de que la próxima sesión se realizará en Arazuri, para poder visitar las inversiones de cogeneración y planta de compostaje que no ha sido posible visitar hoy.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Egiño plantea que se estudie la posibilidad de tratar la materia orgánica del quinto contenedor de Barañain en Arazuri.

Asimismo solicita se informe sobre el estudio de alternativas a la ubicación de pequeñas plantas de compostaje en la Comarca de Pamplona.

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, **el Presidente** levanta la sesión, siendo las **catorce horas cuarenta minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.